



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00435-00
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante otorgan poder dentro del asunto de la referencia. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **08 de febrero de 2021**.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se reconoce personería jurídica al profesional del derecho **ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS** con C.C. 80.242.748 y T.P. 148.968 del C.S.J. para actuar dentro de las presentes diligencias como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica mediante estado electrónico No. 18 del 09 de febrero de 2021